

INFORME OCI-2026-22

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

PRIMER SEMESTRE DE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General (E).
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Martha Liliana Arévalo**, Directora Territorial sede Chocó (E).
- **José Alberto Kunzell Jiménez**, Director Jurídico (E).
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Víctor Andrey Sánchez Aguirre**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Sarah Estephanie Quiroga Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Carlos Alberto Quiñones Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, en adelante MECI, se encuentran “Presentes” (existen en diseño e implementación) y “Funcionando” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los cinco (5) componentes del MECI, a saber: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE:

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Independiente Sistema de Control Interno”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: Primer semestre de 2026 (1 de enero a 30 de junio de 2026).

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”* (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).
- Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 *“Lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”,* emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, este trabajo de auditoría interna aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación), a partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000074143 del 17 de junio de 2026, se informó el inicio del proceso evaluativo.
- En mesa de trabajo realizada el día 26 de junio de 2026, con los enlaces asignados por cada dependencia, se socializó la matriz dispuesta por el DAFP la cual es objeto de diligenciamiento para realizar la respectiva evaluación, y a su vez, se explicó la metodología para el reporte y el cargue de evidencias.
- Por parte del equipo auditor se llevó a cabo la validación, verificación y evaluación de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, conforme a la matriz diligenciada y las evidencias aportadas por cada dependencia y atendiendo las disposiciones del programa de trabajo aprobado.
- Los días 16 y 21 de julio de 2026, se llevó a cabo la socialización de los resultados de la evaluación con los enlaces responsables. Como resultado de las mesas de trabajo, se remitió un correo electrónico con el propósito de formalizar la socialización efectuada, a fin de que cada responsable realizara el análisis correspondiente y, de considerarlo procedente, efectuara las subsanaciones o aclaraciones necesarias de acuerdo con las situaciones identificadas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019) y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, en lo correspondiente al primer semestre de 2026, con el objetivo de emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

1. Resultado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con lo estipulado en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” establecido por el DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control, a saber:

Variable Presente: se determina que las actividades de control “*existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño*”.

Variable Funcionando: Se verifica que “*los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante*”.

Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de uno (1) a tres (3), de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

Tabla N° 1. Criterios de calificación definidos por el DAFP

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

De acuerdo con la revisión realizada y el diligenciamiento del formato en su totalidad y una vez efectuadas las calificaciones de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI, la UAEGRTD obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **91%**, esto como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 2. Grado de implementación y efectividad de las actividades de control

COMPONENTE MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	92%
Evaluación de Riesgos	97%
Actividades de Control	92%
Información y Comunicación	75%
Actividades de Monitoreo	100%

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Así las cosas, a continuación, se exponen los resultados obtenidos de la evaluación ejecutada por la Oficina de Control Interno, con base en la evidencia recopilada y el análisis efectuado a cada criterio en particular.

2. Valoración del nivel de cumplimiento por componente – Situaciones sujetas de mejora

La metodología definida por el DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para la toma de decisiones:

Tabla N° 3. Escala colorimetria

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Deficiencia de control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Con fundamento en lo anterior, a continuación se presenta una síntesis de las valoraciones obtenidas para cada uno de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), indicando el número de criterios asociados, la colorimetría correspondiente y una breve descripción de los aspectos más relevantes que sustentan la calificación asignada.

Asimismo, las flechas reflejan la tendencia del comportamiento de la calificación, comparando los resultados del período anterior (segundo semestre de 2025) con los del período evaluado (primer semestre de 2026).

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Finalmente, se precisa que el detalle de los resultados individuales correspondientes a las variables **"Presente"** y **"Funcionando"**, desagregado por criterio y pregunta indicativa, puede consultarse en el archivo de Excel que acompaña el presente informe.

Tabla N° 4. Resultados valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		Nivel de cumplimiento actual: 92%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 98%	
Actividades al 50%	4	Actividades al 100%	20
Descripción: La Entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.			
FORTALEZAS - La UAEGRTD opera con el esquema de líneas de defensa documentado y aprobado por el Comité Institucional de Control Interno e integrado en el SIPG. En la Guía para la Administración del Riesgo (MC-GU-02), se establecen los roles, responsabilidades y autoridades. - La Entidad tiene documentada la política de administración de riesgos, la cual contempla entre otras cosas el monitoreo periódico a estos tanto por la primera como segunda línea de defensa, el cual es socializado en el marco del Comité Institucional de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño. - La Entidad realiza actividades de socialización e interiorización del Código de Integridad y conforme a las compañías que ha adelantado durante la vigencia 2026, se ha realizado la suscripción 222 compromisos de integridad (funcionarios) y 784 (contratistas). - La Entidad cuenta con un canal destinado a la radicación de las denuncias de corrupción, este se encuentra habilitado en la Sede Electrónica de la Entidad. - La Entidad realiza de manera constante seguimiento al Plan de Acción definido para la vigencia y los resultados son socializados en el boletín “Planeando Andamos”, en el cual también se identifican alertar acerca del cumplimiento a las metas establecidas.			
DEBILIDADES A continuación, se exponen las siguientes situaciones sujetas a mejora, de las que cuya responsabilidad recae sobre los procesos de “Gestión del Talento y Desarrollo Humano” y “Gestión Económica y Financiera”. Gestión de Talento y Desarrollo Humano - Debilidades en la aplicación de los controles para la vinculación de personal de planta en la Entidad, en lo que respecta a las declaraciones de bienes y rentas. - Ausencia de la totalidad de acuerdos de gestión suscritos por cada una de las dependencias. - Debilidades en la aplicación de los controles de retiro de los funcionarios, en lo que corresponde específicamente a las declaraciones de bienes y rentas. Gestión Económica y Financiera - Debilidades en el análisis y revisión de la información para la emisión de los Estados Financieros de la Entidad.			
COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS		Nivel de cumplimiento actual: 97%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 94%	
Actividades al 50%	1	Actividades al 100%	16

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Descripción: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

FORTALEZAS

- La UAEGRTD cuenta con la Política de Gestión Integral del Riesgo y la Guía de Gestión Integral de Riesgos, documentos debidamente adoptados y actualizados acorde a la última versión emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que establecen los lineamientos para la identificación, valoración, seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales.
- La identificación y gestión de los riesgos se realiza por procesos, mientras que el monitoreo es efectuado por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, de conformidad con las periodicidades establecidas para tal fin. Los resultados de dicho monitoreo son presentados y analizados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se destaca que los procesos institucionales cuentan con objetivos definidos y articulados con el Plan Estratégico institucional, apoyados en herramientas metodológicas para la formulación y seguimiento de indicadores.
- Se encuentran definidas las responsabilidades y mecanismos de interacción entre la primera, segunda y tercera línea de defensa.

DEBILIDADES

- Aunque existen espacios de revisión, no siempre se documenta de manera explícita la decisión de aceptar, modificar o mantener los riesgos institucionales.
- Los seguimientos realizados tanto por la segunda como la tercera línea de defensa, muestran que aún existen oportunidades de mejora en el diseño y la eficacia de algunos controles implementados.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL		Nivel de cumplimiento actual: 92%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 83%	
Actividades al 50%	2	Actividades al 100%	10

Descripción: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

FORTALEZAS

- Se evidenció la implementación del esquema de líneas de defensa articulado con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), definiendo claramente responsabilidades para la administración y seguimiento de los riesgos.
- La UAEGRTD dispone de manuales, políticas, guías y procedimientos actualizados que regulan la administración del riesgo, el control interno, el reporte de indicadores y las responsabilidades institucionales.

DEBILIDADES

Proceso de “*Direccionamiento Estratégico*”:

- Aunque se identificaron posibles casos de excepciones de segregación de funciones mediante la aplicación de encuesta, no se evidenció un documento institucional que consolide y formalice las situaciones excepcionales en las que no es posible separar funciones por limitaciones de personal o presupuesto.

Proceso de “*Gestión de TI*”:

- Se evidenciaron debilidades en el monitoreo de los ambientes de desarrollo y pruebas, ausencia de controles periódicos para revisar logs de auditoría, falta de procedimientos documentados para análisis de vulnerabilidades, ausencia de evaluaciones sobre la plataforma Azure donde opera el ambiente productivo y falta de ejecución reciente de pruebas de penetración (Pen Test).

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Nivel de cumplimiento actual: 75%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 89%	
Actividades al 50%	7	Actividades al 100%	7
Descripción: La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.			
FORTALEZAS - La Entidad dispone de metodologías, procedimientos y formatos para la gestión de activos de información, clasificación documental y administración de la seguridad de la información, fortaleciendo la gobernanza de la información institucional. - La UAEGRTD cuenta con diversos canales para la atención de la ciudadanía, incluyendo ORFEO, Sede Electrónica, correo electrónico, línea telefónica, atención presencial y canal de denuncias, permitiendo una atención multicanal. - Se dispone de procedimientos documentados para la recepción, registro, seguimiento y respuesta de las peticiones ciudadanas, con responsabilidades definidas entre las diferentes dependencias. DEBILIDADES A continuación, se exponen algunas situaciones sujetas a mejora: Proceso “Gestión de TI” - Se identificó la ausencia o actualización incompleta de documentos esenciales, como la Declaración de Aplicabilidad, indicadores de seguridad y evidencias de implementación de controles. - Persisten debilidades en la trazabilidad, integridad y actualización de la información administrada en los sistemas institucionales. - Se identificaron oportunidades de mejora en la actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y algunos contenidos del portal institucional. - Se requiere fortalecer los mecanismos de medición que permitan evaluar objetivamente la eficacia de los controles implementados. Proceso “Gestión de Comunicaciones” - Se evidencian oportunidades de mejora en los controles relacionados con la publicación y divulgación de la información institucional, particularmente en la consistencia, oportunidad y trazabilidad de la información publicada. Proceso “Gestión de Atención y Servicios a la Ciudadanía” - Se evidencian debilidades en los controles asociados a la administración y uso del sistema ORFEO, reflejadas en inconsistencias en los registros, diferencias en la información reportada y deficiencias en la trazabilidad de las PQRS.			
COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO		Nivel de cumplimiento actual: 100%	
		Nivel de cumplimiento anterior 100%	
Actividades al 50%	0	Actividades al 100%	14
Descripción: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.			

FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con un Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), cuyo cumplimiento se monitorea mediante indicadores y seguimiento periódico (mensual), evidenciándose el cumplimiento de las metas establecidas para el período evaluado.
- La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realiza seguimiento continuo a los planes de mejoramiento mediante el Sistema de Información STRATEGOS, boletines institucionales y comunicaciones periódicas dirigidas a los responsables de las acciones.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) analiza los resultados de auditorías, seguimientos y evaluaciones, promoviendo la adopción de acciones correctivas y de fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- La Oficina Asesora de Planeación consolida y publica periódicamente informes institucionales de monitoreo de riesgos, incorporando recomendaciones y seguimiento a los controles implementados por los procesos.
- La Entidad implementó ejercicios de consulta pública sobre los mapas de riesgos, incorporando mecanismos de participación ciudadana como insumo para fortalecer el Sistema de Control Interno.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

3. Conclusión general sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la UAEGRTD, se concluye:

Tabla N° 5. Conclusión Evaluación del Sistema de Control Interno

CRITERIO	ESTADO	CONCLUSIÓN
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	La UAEGRTD cuenta con un Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante la Resolución No. 00543 del 27 de junio de 2023, a través de la cual se actualizó y fortaleció la integración del Sistema de Control Interno (SCI). Dicho acto administrativo incorpora, entre otros aspectos, los referentes del SIPG de la Entidad, las normas técnicas colombianas aplicables y los requisitos normativos vigentes, consolidando un marco de gestión y control alineado con la estructura institucional. Como resultado de la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno evidenció que el Sistema de Control Interno opera a través de sus cinco (5) componentes de manera articulada e integrada, permitiendo la interacción entre el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y las actividades de monitoreo, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión. No obstante, durante la evaluación se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la efectividad de algunos controles, la consolidación de controles compensatorios frente a situaciones de segregación de funciones, el fortalecimiento de la calidad y trazabilidad de la información, así como, en la publicación y divulgación de la información institucional en lo que respecta a consistencia, oportunidad y trazabilidad de la información publicada, así como, en los controles asociados a la administración y uso del sistema ORFEO referentes al registro y trazabilidad de las PQRSD. En consecuencia, se concluye que el Sistema de Control Interno de la UAEGRTD se encuentra presente, funcionando y operando de manera integrada, manteniendo un nivel adecuado de madurez. La implementación de las acciones de mejora identificadas permitirá continuar fortaleciendo la eficacia del sistema y su contribución al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno de la UAEGRTD se considera efectivo para el cumplimiento de los objetivos evaluados, de acuerdo con los resultados de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2026, la cual arrojó una calificación del 91 % para el primer semestre. Este resultado evidencia que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran presentes, funcionando y operando de manera articulada, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, la gestión de los riesgos, la confiabilidad de la información y el fortalecimiento de la gestión institucional.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIO	ESTADO	CONCLUSIÓN
		No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la efectividad de algunos controles, la calidad y trazabilidad de la información, la consolidación de controles compensatorios en situaciones de segregación de funciones y el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y mejora continua. En consecuencia, se recomienda a la administración implementar las acciones correspondientes, con el fin de continuar incrementando el nivel de madurez y la efectividad del Sistema de Control Interno.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.	SI	La UAEGRTD cuenta con una institucionalidad formalmente establecida para la implementación del modelo de Líneas de Defensa, la cual permite definir responsabilidades claras en materia de gestión del riesgo, control, monitoreo y evaluación, facilitando la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y las instancias de gobierno institucional. Lo anterior se encuentra soportado en los siguientes instrumentos: - Resolución No. 0544 de 2023, mediante la cual se actualizan las disposiciones reglamentarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, definiendo, entre otras, las funciones relacionadas con el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la revisión de los resultados del Sistema de Control Interno y la adopción de decisiones para su fortalecimiento. - Resolución No. 0543 de 2023, por medio de la cual se actualiza y fortalece la articulación del Sistema de Control Interno con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), estableciendo la integración del esquema de control con el MIPG y el índice de Desempeño Institucional (IDI). - Manual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (MC-MA-01), versión 10, el cual, en el numeral 9 "Responsabilidades, roles y autoridades", adopta el modelo de Líneas de Defensa previsto en la Dimensión 7 del MIPG y remite a la Política de Administración del Riesgo (MC-ES-04), la Guía para la Administración del Riesgo (MC-GU-02) y la Matriz de Roles, Responsabilidades y Autoridad, documentos que establecen las competencias y responsabilidades de cada línea de defensa. - Guía para la Gestión Integral del Riesgo (MC-GU-02), versión 15, la cual desarrolla el esquema de Líneas de Defensa, definiendo las responsabilidades de la primera, segunda y tercera línea en las actividades de identificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como las acciones que deben ejecutarse por cada una de ellas ante la materialización de un riesgo. En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad dispone de un esquema institucional de Líneas de Defensa debidamente documentado e implementado, el cual favorece la coordinación entre las diferentes instancias responsables del control, fortalece la gestión de los riesgos y constituye un insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a continuar fortaleciendo la efectividad de algunos controles, la documentación de controles y la integración de la información generada por las diferentes líneas de defensa, con el propósito de incrementar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Nota: El detalle de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno de la UAEGRTD reposa en el Formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual hace parte integral del presente informe (*Anexo N° 1 - Evaluación Sistema Control Interno UAEGRTD - I Semestre 2026*).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

RECOMENDACIONES

Esta Oficina de Control Interno con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno. recomienda:

- Con el propósito de optimizar el proceso de evaluación y facilitar la identificación de los controles implementados por la Entidad para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las políticas de gestión y desempeño, se recomienda que, en los próximos ejercicios de seguimiento, las dependencias responsables de cada proceso describan de manera clara y precisa los documentos que soportan dichos controles (guías, procedimientos, instructivos, actos administrativos, manuales, entre otros), así como el control específico asociado a cada lineamiento evaluado.

Lo anterior permitirá evidenciar con mayor claridad la implementación y funcionamiento de los controles, facilitar la validación de los soportes correspondientes y reflejar de manera más objetiva el nivel de cumplimiento de la Entidad frente a los criterios evaluados.

De igual forma, se recomienda que la responsabilidad del diligenciamiento de la herramienta de evaluación dispuesta por el DAFP sea asignada a servidores con conocimiento integral del proceso o dependencia a su cargo, garantizando que la información reportada sea consistente, suficiente y sustentada en evidencias. En caso de presentarse inquietudes sobre la interpretación de los criterios de evaluación o la forma de documentar los controles, se sugiere acudir oportunamente a la Oficina de Control Interno para recibir orientación, con el fin de prevenir inconsistencias, reprocesos o interpretaciones que puedan afectar la valoración del Sistema de Control Interno y que no reflejen la realidad institucional.

- Fortalecer la gestión de la información institucional, promoviendo la actualización permanente de los instrumentos de gestión documental, transparencia y seguridad de la información, así como la calidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.
- Fortalecer el seguimiento a la implementación y efectividad de las acciones de mejora, verificando no solo el cumplimiento de las actividades programadas, sino el impacto generado en la mitigación de las causas que originaron los hallazgos, con el fin de evitar la recurrencia de situaciones identificadas en ejercicios de evaluación anteriores.
- Mantener el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, impulsando la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones independientes y promoviendo una cultura organizacional orientada al autocontrol, la gestión del riesgo y la mejora continua.
- Como resultado de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno, se identificaron lineamientos cuya valoración alcanzó el **50 %**, clasificación que, de acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), corresponde a una **Deficiencia de Control**. En este sentido, se recomienda a las dependencias responsables analizar las conclusiones y observaciones contenidas en el presente informe, con el fin de identificar las causas que originaron dichas valoraciones y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

definir acciones orientadas a fortalecer el diseño y/o la ejecución de los controles implementados.

- Así mismo, se recomienda fortalecer la articulación entre las dependencias involucradas en aquellos lineamientos cuya gestión es compartida, promoviendo la coordinación en el suministro de información, la unificación de criterios y la consolidación de evidencias suficientes y consistentes. Lo anterior contribuirá a que las respuestas presentadas reflejen de manera integral la gestión institucional y permitan una valoración más objetiva del Sistema de Control Interno.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Evaluación Sistema Control Interno UAEGRTD - I Semestre 2026
Elaboró: *Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno*
Revisó: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno*